

g



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23512.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 08 JUN 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 616 de fecha 9 de mayo de 2000; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5/6 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 7/8,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de este Rectorado, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 7 y que forma parte integrante de la presente.

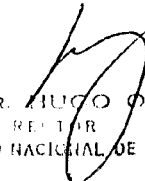
ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3 .- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reubicar en forma definitiva al señor MARCELO ALBERTO SAYAVEDRA (legajo 16383), en un cargo de la categoría 707 de la planta de personal de este Rectorado y para cumplir funciones en la Oficina de Sumarios.

ARTICULO 4 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

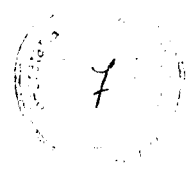
g.
g


Ing. Agr. DANIEL E. DI BIASE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

870/



EXPTE 21-00-23512
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 CORDOBA, 24 de mayo del 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: **Secretaría de Asuntos Estudiantiles**

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Categ.707-Sayavedra,M. (16383)	1001,85	13.023,99
Total supresiones			13.023,99

Creaciones

Dep.: **Rectorado**

1	Categ. 707-Sayavedra, M. (16383)	1001,85	13.023,99
Total creaciones			13.023,99

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 -- LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Lto. CARLOS A. N. RIVERO
 Direc. Genl. Program. Presupuestaria
 Secretaría de Administración
 Universidad Nacional de Córdoba